

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN HPM No. 05/2025

INTEGRANTES DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA. P R E S E N T E. –

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 23 de junio de 2025, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del 1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, la iniciativa de proyecto de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 2 de junio de 2025, mediante oficio TMSF/080/2025, la Tesorera Municipal del 1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, Mónica Orr Daza, con fundamento en las fracciones VII, VIII y XII del artículo 20, así como en las fracciones III, IV, XIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de San Felipe, Baja California y demás normatividad aplicable en la materia, presenta ante la presidencia municipal, Proyecto de Iniciativa de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, con el propósito de establecer un marco jurídico que dé certeza, seguridad y transparencia a los procedimientos de ejercicio del gasto público.

II. En fecha 23 de junio de 2025, mediante oficio PMSF/0375/2025, el Presidente Municipal del 1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, con fundamento en los numerales 23, 27, 28 y 33 del Reglamento de Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California y en el artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, remite proyecto de iniciativa de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

III. En fecha 23 de junio de 2025, mediante oficio SGMSF/AC/0061/2025, la Secretaria del Gobierno Municipal del H. 1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, con fundamento en los artículos 36 y 37 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la propuesta de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, para que se realizara el análisis y se emitiera el dictamen correspondiente..

IV. En fecha 26 de junio de 2025, la presente Comisión, realizó Mesa de Trabajo misma que se llevó a cabo en el Comité de turismo y Convenciones, Av. Mar de Cortez y C. Manzanillo S/N, Zona Centro, San Felipe, Baja California.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los Ayuntamientos poseen la facultad de administrar libremente su hacienda. Esta autonomía se complementa con lo establecido en los numerales 10 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, que faculta a los Municipios a aprobar y ejercer su presupuesto de egresos directamente o a través de quienes autoricen, conforme a la ley y los reglamentos que expidan, lo que incluye la potestad de emitir normatividad para el ejercicio del gasto público.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, constituye una "resolución de Cabildo" de carácter administrativo, específicamente una "disposición normativa de observancia general", tal como lo prevén los Artículos 22, 23 fracción V, y 28 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Estas disposiciones, al ser de alcance general, abstracto, impersonal, obligatorio y coercible, aunque con vigencia transitoria, están sujetas al procedimiento general de iniciativas del Cabildo, el cual, por regla general, requiere la dictaminación por una comisión, conforme al Artículo 35 del mismo reglamento.

TERCERO.- Que la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, tiene como objetivo primordial establecer políticas administrativas y procedimientos claros para el manejo de los recursos, buscando que los servidores públicos municipales actúen de forma expedita, eficiente y transparente en el ejercicio del gasto. Su implementación es esencial para fortalecer la organización interna, promover la transparencia y rendición de cuentas, y definir con precisión las funciones de la Tesorería Municipal, asegurando un ejercicio del gasto austero y acorde a las necesidades de la comunidad.

CUARTO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en su carácter de comisión dictaminadora permanente, tiene la atribución explícita de "Proponer mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientizar el gasto público de la administración pública municipal", según el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento Interior y de Cabildo. Por consiguiente, la presente iniciativa, al incidir directamente en la eficiencia del gasto público, se enmarca plenamente en la competencia de esta Comisión para su estudio, análisis y dictaminación obligatoria, conforme a los Artículos 35 y 79 del citado reglamento.

QUINTO.- Que la implementación de la Norma Técnica para el Ejercicio del Gasto del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, es fundamental para fortalecer la disciplina financiera y la rendición de cuentas en la administración pública municipal. Esta norma proveerá un marco operativo esencial para la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, asegurando que el gasto se realice de manera óptima y en estricto apego a los principios de legalidad, honradez y eficacia que rigen el servicio público municipal, en beneficio directo de la ciudadanía.

SEXTO.- Que la revisión y dictaminación de la presente Norma Técnica por parte de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal no solo es un requisito reglamentario, sino un pilar esencial para garantizar la solidez jurídica y la viabilidad operativa de la misma. El análisis colegiado de esta Comisión asegura que la norma propuesta sea congruente con el Presupuesto de Egresos, promueva la optimización del gasto público y contribuya al fortalecimiento de la hacienda municipal, consolidando así la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, 81 y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, esta Comisión de Hacienda del 1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para las obras ejercidas con Recurso Federal se estará a lo establecido en la legislación que para tales efectos corresponda.

SEGUNDO.- La presente Norma Técnica y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

**REG. ANA KARIME
DAVILA GARCIA
PRESIDENTA**

**REG. AZALHIA IVETTE
VARGAS RAMIREZ
SECRETARIA**

**REG. JAIME ARMANDO
MARQUEZ LOPEZ
VOCAL**

**REG. IDELBA TANAIKY
HERNANDEZ MAYORAL
VOCAL**

**REG. MITZA NOHEMI
HERNANDEZ WINKLER
VOCAL**
